

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud: 128717

Número de orden de compra a modificar: 37563

Entidad compradora: Ejército Nacional - Intendencia Local

Nombre del solicitante: Andrea Carolina Restrepo

Proveedor: BRILLASEO S.A.S

Mecanismo de agregación de demanda: Aseo y Cafetería II

Tipo de Solicitud: Modificación de la Orden de Compra

Fecha: 2020-02-18 17:22:11

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
35398	APOYO LOGÍSTICO - AYUDANTÍA GENERAL COMANDO EJÉRCITO	CDP-14719	CDP	14719
41529	APOYO LOGÍSTICO - AYUDANTÍA GENERAL COMANDO EJÉRCITO VF	AVF-2-2019-030637	AVF	2-2019-030637

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	Operario de aseo y cafetería TC	8.0	Mes	42375450.00	CDP-14719	339003600.00

2	ays02--R11 - Bienes de Aseo y Cafetería	8.0	Unidad	27276850.84	CDP-14719	218214806.72
3	Fumigacion	2.0	Metro Cuadrado	800749.30	CDP-14719	1601498.60
4	ays02--R11 - Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	1.0	Unidad	0.00	CDP-14719	0.00
5	ays02--R11 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-14719	0.00
6	ays02--R11 - AIU	1.0	Unidad	7685775.57	CDP-14719	7685775.57
7	ays02--R11 - IVA	1.0	Unidad	14602973.58	CDP-14719	14602973.58
8	Operario de aseo y cafeteria TC	3.0	Mes	42375450.00	AVF-2-2019-030637	127126350.00
9	ays02--R11 - Bienes de Aseo y Cafetería	3.0	Unidad	27276850.84	AVF-2-2019-030637	81830552.52
10	Fumigacion	19070.0	Metro Cuadrado	41.99	AVF-2-2019-030637	800749.30

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	9	ays02--R11 - Bienes de Aseo y Cafetería	3.00	Unidad	22276850.84	AVF-2-2019-030637	66830552.52
Editado	8	Operario de aseo y cafeteria TC	3.00	Mes	37455526.11	AVF-2-2019-030637	112366578.33

Detalle o justificación de la aclaración

Se solicita la reducción por valor de \$29.759.771.67, teniendo en cuenta que la adición inicialmente cargada superó el 50% del valor de la Orden de Compra inicial, contrariando lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que establece que los contratos no podrán adicionarse en más del 50% de su valor inicial, expresado este en Salarios Mínimos Legales Mensuales.

Firma ordenador del gasto

Nombre: *Dr. FLORENO MESA FREYDARIO*
94'370-886 *PUERTO RICO*

Firma de proveedor

Nombre: *Juan Fernando Gonzalez*
16.772.412.